



Vigencia, y que comparezca a tomar posesion de dho  
empleo segun Conrumben

Milicia  
Real

se acuerda, que con merito al Sr. D.  
Don Juan Comandante, sobre la formacion de Milicia  
Real, libran papeleria a los Diputados de los par-  
tidos de una suma por paraq. e procedan a elli-  
tamto. de todos los moradores que sean capaces de  
tomar las Armas, con intervencion de sus res-  
pectivos Capitanes Civiles con lo prevenido en  
su cumplimiento a la mayor brevedad, por exigirlo  
asi las actuales circunst. expresando las  
armas que cada uno tenga, y su Clave.

Subre Cuentas  
de Contribucion

Para recibir y examinar las Cuentas de los Prang  
de Contribucion, que han estado a cargo de los  
Yndividuos de los extinguidos Ayuntamtos que  
se hallan sujetos en la actualidad a una D.  
Jurisd. por ahora extinguida en las Villas  
de Sinoga, Archuel, y Proyer, se acuerda por  
esta Corporacion nombrar una junta con el  
Ueno de facultades de uno Ayuntamiento que se  
compondra del Sr. D.º Alonso Lucas Cifra, D.  
Jose Moreno Villalba, D.º Vicente Novas, el  
Cavallero Prior Sindico gñal, o quien sus venen  
represente

Con lo que se combuyo esta acta que